



# Licencia Gremial

## ¿Qué es?

Este tipo de licencia, prevista en el artículo Artículo 3° del Decreto N° 1318/96 M.G.J.E, se vincula a aquellos/as docentes y auxiliares de educación que fueron elegidos o designados para desempeñar cargos en las Comisiones Directivas de las Asociaciones Sindicales con personería gremial. La misma es otorgada con goce íntegro de haberes y mientras dure el mandato, no debiendo excederse de la proporción de 2 (dos) agentes por cada 1.000 (mil) afiliados de cada entidad gremial comprendida en la normativa vigente.

## Requisitos

- Remitir nota de solicitud de licencia Gremial del agente interesado y nota de eleve del Superior directo.
- Presentar documentación que respalde el pedido (Acta de Proclamación y Constancia del Gremio)
- Presentar F.U. completo (docentes)

## Normativa

[1996 – 1318 MGJE \(Licencia Gremial\)](#)

## Contacto

Correo electrónico: [da.rrhh.cge@entrierios.edu.ar](mailto:da.rrhh.cge@entrierios.edu.ar)  
[dl.rrhh.cge@entrierios.edu.ar](mailto:dl.rrhh.cge@entrierios.edu.ar)

Teleéfonos: (0343) 4209333 Int. 241 (Dpto. Asistencia)  
(0343) 4209333 Int. 260 (Dpto. Licencia)  
Whatsapp: (343) 155313603



## Circuito administrativo

### 01 - Establecimiento Educativo/Dirección Departamental de Escuelas

El agente interesado eleva nota de solicitud de licencia gremial y documentación correspondiente al responsable directo o al Establecimiento Educativo y éste lo remitirá a la Dirección Departamental de Escuelas u Organismo Central, según corresponda

### 02 - Mesa General de Entradas/Dirección de Recursos Humanos

Previo pase por Mesa General de Entradas para su caratulado, las actuaciones son remitidas a la Dirección de Recursos Humanos para informe de competencia referido a la situación de revista actualizada. Dicho informe es elevado a la Secretaría General.

### 03 - Secretaría General/ Vocalía

La Secretaría General toma intervención, se elevan las actuaciones a Vocalía para consideración. De ser autorizado se remite a la Dirección de Despacho para el dictado de la Norma Legal correspondiente.

### 04 - Dirección de Despacho

La Dirección de Despacho emite la Norma Legal (Resolución) que concede la Licencia Gremial, comunicando a las áreas competentes y notificado al agente interesado.